



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 501 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 AGO 2016

VISTOS:

El Oficio N° 0559-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de agosto del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán; el Proveído, de fecha 11 de agosto de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2016/UNTRM/EPG, de fecha 29 de marzo del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba la designación de docentes para el dictado de clases de las asignaturas para la Maestría en Producción Animal de la Escuela de Posgrado con relación al "Programa de Maestría en Universidades Públicas: Convocatoria 2015-II (MINEDU), encontrándose en la relación de docentes designados el Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, con la asignatura Tesis I, N° de créditos 6, horas académicas 68, monto S/. 4,080.00;

Que, con Informe N° 02-2016-UNTRM-EPG/ESLB, de fecha 14 de julio de 2016, el Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, hace llegar la conformidad del servicio académico del curso Tesis I del I ciclo de la Maestría: Producción Animal, correspondiente al semestre 2016-I, solicitando se realice los trámites correspondientes para hacer efectivo el pago del servicio;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 501 -2016-UNTRM/R



Que, mediante Oficio N° 315-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de julio de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita el pago al docente Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, quien dictó el curso de Tesis I, en la Maestría de Producción Animal el mismo que viene ejecutando en el marco del Programa de Maestría en Universidades Públicas Peruanas: Convocatoria 2015-II (MINEDU), adjuntando la documentación sustentatoria;



Que, con Informe N° 1687-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 10 de agosto del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente que dictó el curso de Tesis I en la Maestría: Producción Animal, en el marco del Programa de Maestría en Universidades Públicas Peruanas: Convocatoria 2015-II (MINEDU), alcanzado la cadena funcional programática;



Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica, al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, por el dictado del curso de Tesis I en la Maestría: Producción Animal, en el marco del Programa de Maestría en Universidades Públicas Peruanas: Convocatoria 2015-II (MINEDU);

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al docente que desarrolló el curso de Tesis I, en la Maestría: Producción Animal, en el marco del Programa de Maestría en Universidades Públicas Peruanas: Convocatoria 2015-II (MINEDU) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Docente	Asignatura	N° de Créditos	Horas Académicas	Monto a pagar S/.
01	Ever Salomé Lázaro Bazán	Tesis I	06	68	4,080.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 501 -2016-UNTRM/R

Secuencia Funcional : **0041**
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/. 4,080.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR
ETA/SG
C/tnr/